



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 6 de Septiembre de 2005 - Número 4223

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

**Dirección General de Hacienda- Intervención**  
**1595.-** Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito vigente de presupuesto de la Ciudad.

##### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Plantillas

**1596.-** Apertura de plazo de instancia de presentación de solicitudes para la provisión de 2 plazas de Oficial de Parques y Jardines y otras.

**1597.-** Apertura de plazo de instancia de presentación de solicitudes para la provisión de 1 plaza de Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, mediante el sistema de oposición libre y 2 plazas de Maestro de Educación Infantil de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo B, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

**1598.-** Notificación a D. Rodríguez Ruiz, Juan Manuel.

##### Consejería de Medio Ambiente Negociado de Procedimientos Administrativo

**1599.-** Notificación a D. Dris Salah Abdelkader.

##### Sección Técnica de Establecimientos

**1600.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Jacinto Ruiz Mendoza, núm. 74.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Dirección General de Tráfico Jefatura Local de Melilla

**1601.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. M. Mohamed y otros.

**1602.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. J. Louardi y otros.

**1603.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. R. El Azzouzi y otros.

**1604.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. H. Laghamn y otros.

**1605.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. K. Sadeq y otros.

**1606.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. R. Sellam y otros.

**1607.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. J. Doblás y otros.

**1608.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Kamal y otros.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno Secretaría General

**1609.-** Notificación iniciación de expediente sancionador n.º 372/05, a D. Khamiss El Azaar.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

**1610.-** Notificación de resolución de cancelación del aplazamiento n.º 60/52/05-0000017/40 a D. Rachid Driss Bouzian.

**1611.-** Notificación de resolución de cancelamiento del aplazamiento n.º 60/52/04-0000128/75 a D. Mimun Mohamed Abdesslam Tahiri.

**1612.-** Notificación providencia de apremio a Ferrallas y Encofrados R. y otros.

**1613.-** Notificación providencia de apremio a D. Gómez Bonilla, Francisco y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima de Melilla

**1614.-** Notificación a D. Abderrahim Zaim en rollo de apelación número 68/05, dimanante del Juicio Oral número 150/05.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA**  
**INTERVENCIÓN**  
**ANUNCIO**

**1595.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 13/07/2005, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	1.800.000,00

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>1.800.000,00 €</b>
---	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	1.800.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>1.800.000,00 €</b>
--	-----------------------

Melilla 29 de agosto de 2005.

El Director General de Hacienda-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO GESTIÓN PLANTILLAS**  
**ANUNCIO**

**1596.-** Se pone en conocimiento a los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número. 210 de fecha 2 de septiembre de dos mil cinco, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

**FUNCIONARIOS:**

2 Plazas de Oficial de Parques y Jardines, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 plaza de Oficial Carpintero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

2 Plazas de Oficial de Mercados/Matadero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 Plaza de Oficial Sepulturero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 Plaza de Oficial Matarife, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS SERÁ DESDE EL 3 SEPTIEMBRE DE 2005 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 22 SEPTIEMBRE DE 2005, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 2de septiembre de 2005.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO GESTIÓN PLANTILLAS  
ANUNCIO

**1597.-** Se pone en conocimiento a los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 210 de fecha 2 de septiembre de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

1 plaza de Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, mediante el sistema de oposición libre.

LABORALES:

2 plazas de Maestro de Educación Infantil de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo B, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS SERÁ DESDE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 2 de septiembre de 2005.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

**1598.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: RODRÍGUEZ RUIZ, JUAN MANUEL.

- NIE: 45.276.304-A.

- N° Escrito: 1536

- Fecha Escrito: 18/08/2005

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto, s/n. por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de agosto de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

ANUNCIO

**1599.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Dris Salah Abdelkader, con D.N.I. n.º 45.284.976, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluída la fase de instrucción del procedimiento sobre reclamación de responsabilidad instado por Vd.

Por consiguiente, y de conformidad con el art. 11 del RD. 429/93 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, procede pasar al siguiente:

#### TRAMITE DE AUDIENCIA

1.- En el plazo de DIEZ DIAS, queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Procedimientos Administrativos, de la Consejería de Medio Ambiente, de nueve a trece horas, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

2.- Durante el plazo concedido para este trámite de audiencia, lo haya hecho o no con anterioridad, podrá proponer a este órgano instructor, la terminación convencional del procedimiento, fijando los términos definitivos del acuerdo indemnizatorio que estaría dispuesto a suscribir con la Ciudad de Melilla.

3.- Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, a cuya finalidad se adjunta relación de documentos que obran en el expediente y vistas alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por esta instructora se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

4.- Se le informa que los documentos que aporte deberán ser originales o copias compulsadas de los mismos, no aceptándose las copias simples.

Melilla, 21 de julio de 2005.

La Instructora del Expediente.

Francisca Fernández Santos.

Melilla, 30 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

#### ANUNCIO

**1600.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 789, de fecha 26-08-05, registrada el día 26-08-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED ABDELHA, solicitando autorización APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la calle Jacinto Ruiz Mendoza, nº 74, dedicado a "Café -Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 26 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**1601.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de

cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 12 de agosto de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040345353	M MOHAMED	45281799	MELILLA	15-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040368470	K TUHAMI	45282240	MELILLA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
520040365340	B BUSMAN	45289717	MELILLA	06-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040363409	N MOHAMED	45292284	MELILLA	28-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040367075	R SAID	45298269	MELILLA	19-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040367063	R SAID	45298269	MELILLA	19-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040350002	A HADI	45298331	MELILLA	21-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361012	F BENHAMMOU	45303412	MELILLA	19-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040367798	S MOHAND	45308928	MELILLA	10-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040385388	S OUAGHRIDOU	45321995	MELILLA	19-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040372861	M HMITTOUCH	78616479	NICARAGUA 36	08-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040348096	H LAHMAR	X3938995S	VILLAFRANCA	14-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**1602.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 12 de agosto de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040340379	J LOUARDI	X2232461N	MALAGA	28-06-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040376775	J MARTIN	45280936	MELILLA	28-07-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040368500	M MOHAMED	45281799	MELILLA	29-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040370554	A AHMED	45282882	MELILLA	30-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040367695	M SELAM	45297452	MELILLA	21-07-2005	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040366927	N SELAM	45297570	MELILLA	21-07-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040375286	N SELAM	45297570	MELILLA	11-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040363392	M TAHAR	45302673	MELILLA	28-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040377839	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	19-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040367920	A MILUD	45308052	MELILLA	02-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040372708	A MILUD	45308052	MELILLA	02-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040352590	I NAVARRO	45309019	MELILLA	19-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040374870	B ARTILLO	45311139	MELILLA	06-07-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040375801	B ARTILLO	45311139	MELILLA	06-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1603.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 5 de agosto de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040346503	R EL AZZOUZI	X3854887A	VELEZ MALAGA	16-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040363720	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	23-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040365042	A EL MASAUDI	X3326355A	MELILLA	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040368055	L ABDELAZIZ	45288835	MELILLA	25-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040364955	J LOPEZ	45304139	MELILLA	27-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040356971	A CASTILLO	45306426	MELILLA	27-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040365637	A GUEVARA	45312222	MELILLA	26-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040350324	J GARCIA	51827591	MELILLA	30-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.1

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1604.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 5 de agosto de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040340380	H LAGHMAN	X3156857S	AGUADULCE	28-06-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040370384	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	05-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361267	A YACHOU	X5415903R	MELILLA	14-07-2005	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040376866	A MANZANO	24863514	MELILLA	20-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040376398	J ROLDAN	45271943	MELILLA	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040377627	J GARCIA	45282403	MELILLA	18-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040375278	Y MIMON	45286983	MELILLA	14-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
520040376374	A MOHAND	45289353	MELILLA	08-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040307467	B BUSMAN	45289717	MELILLA	08-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040369291	W ABDELKADER	45295694	MELILLA	09-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040375205	R POZO	45301333	MELILLA	13-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040372228	S ABDERRAHAMAN	45303784	MELILLA	13-07-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040370207	H HAMED	45303863	MELILLA	09-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040375461	R MIMUN	45304486	MELILLA	16-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040372332	A KHALIFA	45304969	MELILLA	10-06-2005	150,00		RDL 339/90	062.1
520040367671	R BENZAQUEN	45311712	MELILLA	21-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040341803	D REVERTE	45314770	MELILLA	11-07-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040376388	D REVERTE	45314770	MELILLA	11-07-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040357756	B BEKKAQUI	X2845455X	SAN ANTON CARTAGEN	16-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**1605.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040357744	K SADEQ	X2564284Z	CREVILLENT	24-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040347120	K AL HAMMOUTI	X0720181M	MELILLA	25-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040360573	M CARNERO	44581352	MELILLA	03-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040357392	G ROLDAN	48281091	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040349954	M MOH	45282526	MELILLA	04-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352667	A MOHAND	45287159	MELILLA	06-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040351109	A POTOUS	45288276	MELILLA	06-02-2005	150,00		RDL 339/90	080.1
520040346333	A MIMOUN	45296298	MELILLA	29-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040358219	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040358207	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
520040358323	N IBRAMIAN	45312455	MELILLA	10-03-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040358335	N IRAMIAN	45312455	MELILLA	10-03-2005	300,00		RD 2822/98	001.1
520040359753	A MOHAMED	45911199	MELILLA	10-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040342200	A MRK	X1370369Y	ARONA	03-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1606.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040367233	R SELLAM	X0882843B	MELILLA	24-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040363898	M KAZIA	X6021698E	MELILLA	23-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040356831	L EL MOURABETEN	45286689	MELILLA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040369874	B BUSMAN	45289717	MELILLA	24-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040360123	M MOHAMED	45290298	MELILLA	15-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040368873	M SANTANDER	45297321	MELILLA	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040368353	J ONTIVEROS	45303262	MELILLA	11-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040365844	A ABARKANI	45316593	MELILLA	22-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040364761	A EL FAROUNI	45320385	MELILLA	10-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1607.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040337071	J DOBLAS	38479621	CARBONERAS	06-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	002.1C
520040356806	SOCOMAC SL	B29952686	MELILLA	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040339729	A MIMUN	X1582582K	MELILLA	03-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347854	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	23-11-2004	450,00		RDL 339/90	081.1
520040355103	P ALONSO	28712654	MELILLA	16-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040327880	J CHOCCRON	44273905	MELILLA	22-02-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1C
520040342534	M BUMEDIEN	45272228	MELILLA	06-02-2005	150,00		RD 13/92	019.1
520040356405	H MOHAND	45284579	MELILLA	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
520040356351	M EL FATMI	45284735	MELILLA	18-02-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
520040359297	H BUSMAN	45289717	MELILLA	11-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040359546	M AL LAL	45291526	MELILLA	28-02-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040357719	M HOUCIN	45294120	MELILLA	03-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040354330	R KADDOUR	45295350	MELILLA	19-01-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040354391	R KADDOUR	45295350	MELILLA	19-01-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040358840	N IRAMIAN	45312455	MELILLA	10-03-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
520040341608	T CHAARI	45321915	MELILLA	04-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1608.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040360585	A KAMAL	X2881020V	TORREMOLINOS	30-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040360581	M CARNERO	44581352	MELILLA	03-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1B
520040366368	F CAMPANARIO	45283301	MELILLA	06-05-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040360263	F AHMED	45293388	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040361978	F AHMED	45293388	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040354070	C CHARKI	45298933	MELILLA	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1B
520040362272	C CHARKI	45298933	MELILLA	01-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040364803	A FERNANDEZ	45300627	MELILLA	21-04-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040345614	B BACHIR	45301111	MELILLA	18-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040366757	N MOHAMED	45303553	MELILLA	04-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040365900	N MOHAMED	45303553	MELILLA	04-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040340495	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	25-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040365996	Y MEKI	45304699	MELILLA	21-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040304168	J GONZALEZ	45305628	MELILLA	23-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040359029	P JIMENEZ	45312375	MELILLA	06-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040362673	M EL ABBASSI	X3873150L	LORCA	02-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### SECRETARIA GENERAL

**1609.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

#### ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. KHAMISS EL AZZAR titular del D.N.I./N.I.E. nº X-2781189-Y, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O:E. 189 de 9 de agosto) se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:15 horas del día 9 de julio de 2005, al arriba reseñado, en la Finca la Pasiega, de esta Ciudad, se le incautó al arriba reseñado CERO CON CERO SIETE GRAMOS DE COCAINA dicha, sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 437/05 de fecha 21 de julio de 2005.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL

#### DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

#### EDICTO

**1610.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO N.º 60/52/05-0000017-40, a D. RACHID DRISS BOUZIAN domiciliado en Ctra. Alfonso XIII, Urb. Sinai, 19 Bis, 1.º A de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 30 de junio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de CANCELACION DE APLAZAMIENTO, y que a continuación se transcribe:

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Por Resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 11-02-2005 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo 05/2004 a 10/2004 por importe de 1.679,30 €

**SEGIJNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado QUINTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no ha efectuado pago alguno de aplazamiento y que ha generado nueva deuda no incluida en el mismo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415/04 de junio (B.O.E. de 25.06).

## RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 11-02-2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

## TESORERÍA GENERAL

### DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

### EDICTO

**1611.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO N.º 60/52/04-0000128-75, a D. MIMUN MOHAMED ABDESLAM TAHIRI domiciliado en C/. Marino de Rivera, 6 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 30 de junio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de CANCELACION DE APLAZAMIENTO, y que a continuación se transcribe:

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

### HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 09-12-2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo 12/1999 a 12/2003 por importe de 21.596,29 €

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento. de cualquiera de los plazos del aplazamiento, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no ha efectuado pagos de aplazamiento desde 02/2005 y ha generado nueva deuda no incluida en el aplazamiento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

DAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. DE 14.08).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio. en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415/04 de junio (B.O.E. de 25.06).

#### RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 09-12-2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA

#### SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO PUBLICACIÓN

**1612.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 29 agosto de 2005.

El Director Provincial. José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

<b>DIRECCION PROVINCIAL: 29 MALAGA</b>					
DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556					
JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS					
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>					
0111 10	29115057026 FERRALLAS Y ENCOFRADOS R CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 29 2005 014330140	1104 1104	8.430,79
<b>DIRECCION PROVINCIAL: 35 LAS PALMAS</b>					
DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440593					
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./MPG AMPARO GARCIA PASCUAL					
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>					
0521 07 350052441372	AL MAZIANI MOHAMED AHMED CL JACINTO RUIZ MEND 52005 MELILLA	03 35 2004 034187081	0798 0798		63,06
0521 07 351000779839	EL FOUNTI --- MOHAMED CL FRANCISCO PIZARRO 52003 MELILLA	03 35 2005 015683201	0105 0105		275,50
0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA52005 MELILLA	03 35 2005 015530829	0105 0105		275,50
<b>DIRECCION PROVINCIAL: 17 GIRONA</b>					
DIRECCION: AV JOSEP TARRADELLAS 3 17006 GIRONA TELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409157					
JEFA DE SECCION LOURDES VILA FRIGOLA					
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>					
0521 07 170057699671	LAKHLIFI FAHR FARID CL MURILLO 10	52004 MELILLA	03 17 2005 012760235	0105 0105	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1613.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/

96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 29 agosto de 2005.

El Director Provincial. José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA  
 DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 DIRECTOR PROVINCIAL JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ  
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A. VIA EJECUTIVA  
 REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10	52000612055	GOMEZ BONILLA FRANCISCO	CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	03 52 2005	010108929	1104 1104	659,15
0111 10	52100093665	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005	010110040	1104 1104	586,38
0111 10	521000227748	ROSA REINA FRANCISCO MAN	CL GENERAL AIZPURU I	52004 MELILLA	03 52 2005	010111757	1104 1104	457,67
0111 10	521000462164	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL CASTILLA 16	52006 MELILLA	03 52 2005	010118427	1104 1104	182,80
0111 10	521000620600	DRIS BOUZIAN RACHID	CL MIGUEL ZAZO 27	52004 MELILLA	03 52 2005	010121255	1104 1104	385,01
0111 10	521000682941	TU COCINA, C.B.	CL SIDI ABDELKADER I	52001 MELILLA	03 52 2005	010123275	1104 1104	565,64
0111 10	521000710728	HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005	010124790	1104 1104	860,47
0111 10	521000710829	HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005	010124891	1104 1104	718,66
0111 10	521000739525	MORENO VALLE MIGUEL ANGE	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2005	01012622	1104 1104	434,30
0111 10	521000740636	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	CL GOMEZ JORDANA 12	52006 MELILLA	03 52 2005	010127723	1104 1104	21,77

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07	280421323938	EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2005	010202693	0105 0105	275,50
0521 07	290075970066	PEREDA FUENTES ARTURO	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005	010203000	1204 1204	270,13
0521 07	290075970066	PEREDA FUENTES ARTURO	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005	010203101	0105 0105	275,50
0521 07	381002685334	EL HAMMOUTI --- FAOUZI	CL MINAS DE RIF 16	52006 MELILLA	03 52 2005	010204414	0105 0105	244,99
0521 07	460189669861	SEGOVIA ANGEL ANA MARIA	CL GENERAL AIZPURU I	52004 MELILLA	03 52 2005	010205020	0105 0105	244,99
0521 07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005	010205828	0105 0105	275,50
0521 07	520004371439	VENTURA GONZALEZ JUAN	CL RONDA COMPANIA DE	52001 MELILLA	03 52 2005	010208252	0105 0105	275,50
0521 07	520005588080	MONTROYA DOMINGUEZ FRANCI	CL URB.RUSADIR.EDIF.	52005 MELILLA	03 52 2005	010212595	0105 0105	275,50
0521 07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEÑON DE VELEZ 1	52005 MELILLA	03 52 2005	010212902	0105 0105	248,64
0521 07	521000123086	RUBINO JIMENEZ MARIA CAR	CL URBANIZACION JARD	52005 MELILLA	03 52 2005	010214114	0105 0105	275,50

0521 07	521000370842	M HAMED KADDUR MOHAMED	CL REYES CATOLICOS 2	52002 MELILLA	03 52 2005	010215023	0105 0105	275,50
0521 07	521000660832	MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03 52 2005	010216134	0105 0105	275,50
0521 07	521000949206	MOHAMED MIMOUN AHMED	CL MIGUEL ZAZO 5	52004 MELILLA	03 52 2005	010216942	0105 0105	275,50
0521 07	521001380248	TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2005	010219265	0105 0105	275,50
0521 07	521001504429	MORALES BARON AGUSTIN	CL CADIZ 12	52001 MELILLA	03 52 2005	010219568	0105 0105	244,99
0521 07	521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2005	010221083	0105 0105	275,50
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2005	010221689	0105 0105	208,87
0521 07	521002282247	HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005	010221790	0105 0105	342,52

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10	52100655255	POZO CORTES ANA MARIA	PP RONDA COMPANIA DE	52006 MELILLA	03 52 2005	010167129	1204 1204	151,19
1211 10	52100706078	SIMON BLANCO OLGAA	CL LOPEZ MORENO 18	52001 MELILLA	03 52 2005	010167533	1204 1204	151,19

MINISTERIO DE JUSTICIA  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA  
SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1614.-** En el Rollo de Apelación n.º 68/05 dimanante del Juicio de Oral n.º 150/05 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad por un presunto delito de Lesiones, siendo apelante D. AZDIN CHAR representado por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García, se ha dictado Sentencia de fecha 17/08/05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García en nombre y representación de D. AZDIN CHAR contra la sentencia de fecha 17 de junio de 2005, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a ABDERRAHIM ZAIM, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 24 de agosto de 2005.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

